

## TABLA DE SITUACIONES ACADÉMICAS – BECA DE CARÁCTER GENERAL (GRADO)

CASO PARTICULAR	AYUDAS	REQUISITOS												
<b>1er. Curso (Inicia estudios universitarios por vez primera)</b> <i>(Artículos 24.1 – 23.1)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Fija Excelencia Académica (A partir de 8) Cuantía Variable	<b>NOTA MEDIA: <u>5,00</u></b>  <b>Bachillerato.-</b> 0,6 NBM+0,4 EBAU <b>Otras vías.-</b> Nota media prueba de acceso o enseñanza que permita acceso a la universidad												
<b>2º Curso y posteriores.</b> <b>Matrícula curso completo.</b> 60 créditos  <i>(Artículos 24.3 – 23.1)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Fija Excelencia Académica (A partir de 8) Cuantía Variable	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rama o área de conocimiento</th> <th>Porcentaje de créditos a superar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artes y Humanidades</td> <td>90 %</td> </tr> <tr> <td>Ciencias</td> <td>65 %</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Jurídicas</td> <td>90 %</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Salud</td> <td>80 %</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas</td> <td>65 %</td> </tr> </tbody> </table>	Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar	Artes y Humanidades	90 %	Ciencias	65 %	Ciencias Sociales y Jurídicas	90 %	Ciencias de la Salud	80 %	Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas	65 %
Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar													
Artes y Humanidades	90 %													
Ciencias	65 %													
Ciencias Sociales y Jurídicas	90 %													
Ciencias de la Salud	80 %													
Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas	65 %													
<b>Matrícula parcial en el curso anterior</b> Entre 30 y 59 créditos  <i>(Artículos 24.3 – 23.2)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Variable	Rendimiento académico curso anterior: 100%												
<b>Matrícula parcial en el curso anterior</b> Entre 30 y 59 créditos  <i>(Artículos 24.3 – 23.2)</i>	Beca de Matrícula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rama o área de conocimiento</th> <th>Porcentaje de créditos a superar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artes y Humanidades</td> <td>90 %</td> </tr> <tr> <td>Ciencias</td> <td>65 %</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Jurídicas</td> <td>90 %</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Salud</td> <td>80 %</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas</td> <td>65 %</td> </tr> </tbody> </table>	Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar	Artes y Humanidades	90 %	Ciencias	65 %	Ciencias Sociales y Jurídicas	90 %	Ciencias de la Salud	80 %	Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas	65 %
Rama o área de conocimiento	Porcentaje de créditos a superar													
Artes y Humanidades	90 %													
Ciencias	65 %													
Ciencias Sociales y Jurídicas	90 %													
Ciencias de la Salud	80 %													
Ingeniería o Arquitectura/ enseñanzas técnicas	65 %													
<b>Matrícula parcial en el curso actual</b> Entre 30 y 59 créditos  <i>(Artículo 23.2)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Variable Mínima													

El presente documento es un resumen de las diferentes situaciones académicas en las que puede encontrarse un estudiante al efecto de percibir las ayudas previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado y Formación Profesional, por la que se convocan Becas de Carácter General para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

**La información contenida en este documento tiene carácter meramente informativo y no generará derechos, o expectativas de derechos, en relación a la resolución de la beca.**

CASO PARTICULAR	AYUDAS	REQUISITOS
<b>Cambio de estudios CON condición de becario</b> <b>Matrícula completa.</b>  (Artículo 25.7)	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Fija Excelencia Académica (A partir de 8) Cuantía Variable	Deben quedar matriculados de, al menos, <b>sesenta créditos más</b> de los que hubiera cursado con beca en los estudios abandonados. <i>El rendimiento académico será el exigible respecto de la titulación de origen</i>
<b>Cambio de estudios CON condición de becario</b> <b>Matrícula parcial.</b>  (Artículo 25.7)	Beca de Matrícula Cuantía Variable Mínima	Deben quedar matriculados de, al menos, <b>treinta créditos más</b> de los que hubiera cursado con beca en los estudios abandonados. <i>El rendimiento académico será el exigible respecto de la titulación de origen</i>
<b>Cambio de estudios SIN condición de becario</b>  (Artículo 25.8)	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Fija Excelencia Académica (A partir de 8) Cuantía Variable	<i>El rendimiento académico será el exigible respecto de la titulación de origen</i>
<b>Titulados (Diplomados, maestros, ingenieros o arquitectos técnicos) que finalizan estudios de Grado</b> <u>(Créditos Complementarios o Complementos de Formación: 60 créditos o más)</u>  (Artículo 23.6)	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Fija Excelencia Académica (A partir de 8) Cuantía Variable	<u>Grado:</u> Deben quedar matriculados de TODOS los créditos restantes para la obtención de la titulación para la que solicitan la beca  <u>Segundo Ciclo:</u> Deben quedar matriculados de TODOS los complementos de formación para la obtención de la titulación para la que solicitan la beca  <i>Se concede por una sola vez</i>
<b>Titulados (Diplomados, maestros, ingenieros o arquitectos técnicos) que finalizan estudios de Grado</b> <u>(Créditos Complementarios o Complementos de Formación: menos de 60 créditos)</u>  (Artículo 23.6)	Beca de Matrícula Cuantía Variable Mínima	<u>Grado:</u> Deben quedar matriculados de TODOS los créditos restantes para la obtención de la titulación para la que solicitan la beca  <u>Segundo Ciclo:</u> Deben quedar matriculados de TODOS los complementos de formación para la obtención de la titulación para la que solicitan la beca  <i>Se concede por una sola vez</i>
<b>Último curso, cuando excede de la duración del Plan de Estudios</b>  (Artículos 25.1 – 25.2 – 25.3)	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta (50%) Cuantía Fija Residencia (50%) Cuantía Variable	

El presente documento es un resumen de las diferentes situaciones académicas en las que puede encontrarse un estudiante al efecto de percibir las ayudas previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado y Formación Profesional, por la que se convocan Becas de Carácter General para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

**La información contenida en este documento tiene carácter meramente informativo y no generará derechos, o expectativas de derechos, en relación a la resolución de la beca.**

CASO PARTICULAR	AYUDAS	REQUISITOS
<b>Matrícula parcial y Estudios (totalidad) no presenciales Último curso, cuando excede de la duración del Plan de Estudios</b>  <i>(Artículos 25.1 – 25.2 – 25.4)</i>	Beca de Matrícula	
<b>Finalización de estudios</b> (Nº de créditos inferior a un curso completo)  <i>(Artículo 23.3)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Variable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estar matriculado de todos los créditos que le resten para completar su plan de estudios.</li> <li>Se concede por una sola vez</li> </ul>
<b>Trabajo Fin de Grado</b>  <i>(Artículo 10.2)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Variable Mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que únicamente resten los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado para finalizar el plan de estudios.</li> <li>No se pueden superar los años de becario por encima del Plan.</li> </ul>
<b>Doble Grado - Matrícula completa:</b> Todos los créditos establecidos en su plan de estudios para el curso en el que se matricula. Si los créditos corresponden a distinto curso, será curso completo el resultado de dividir el total de créditos del plan entre el número de años que lo componen. <i>Nº de créditos disponibles en la Web de Titulaciones:</i> <a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/index.htm</a>  <i>(Artículo 27)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Fija Renta Cuantía Fija Residencia Cuantía Fija Excelencia Académica (A partir de 8) Cuantía Variable	<ul style="list-style-type: none"> <li>No podrá tener beca más años que los que dure el plan de estudios, salvo Técnicas (1 año por encima del plan)</li> <li>No será de aplicación lo dispuesto para los supuestos de excepcional rendimiento académico.</li> </ul>
<b>Doble Grado - Matrícula parcial:</b> Al menos, la mitad de los créditos que integran la matrícula completa. <i>Nº de créditos disponibles en la Web de Titulaciones:</i> <a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/index.htm">http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/index.htm</a>  <i>(Artículo 27)</i>	Beca de Matrícula Cuantía Variable Mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>No podrá tener beca más años que los que dure el plan de estudios, salvo Técnicas (1 año por encima del plan)</li> <li>No será de aplicación lo dispuesto para los supuestos de excepcional rendimiento académico.</li> </ul>

El presente documento es un resumen de las diferentes situaciones académicas en las que puede encontrarse un estudiante al efecto de percibir las ayudas previstas en la Resolución de la Secretaría de Estado y Formación Profesional, por la que se convocan Becas de Carácter General para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

**La información contenida en este documento tiene carácter meramente informativo y no generará derechos, o expectativas de derechos, en relación a la resolución de la beca.**